

Señores:  
Registro de Sociedades  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
PORTOVIEJO

*2 Mayo*  
*En el plub*  
*357*

OK ingresado  
10/02/10  
*P. P. P.*

Señor Intendente:

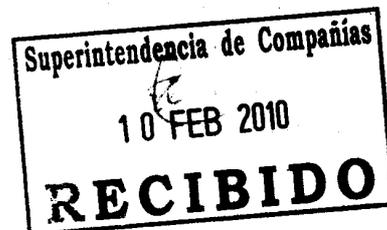
En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía " VELBRAD CIA. LTDA. ", las siguientes cesión de participaciones sociales:

CEDENTE	C.C.#	CESIONARIO	C.C.#	# DE ACCIONES
LUIS ALBERTO VELASQUEZ BARRETO	130419294-9	IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO	131271848-7	200
ELBA PILAR BARRETO ZAMBRANO	130062444-0	IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO	131271848-7	160
ELBA PILAR BARRETO ZAMBRANO	130062444-0	LUIS CARLOS VELASQUEZ BRAVO	131211295-4	40

Tanto cedente como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; acompaño copia de las escrituras públicas.

Atentamente

Luis Alberto Velásquez Bravo  
ADMINISTRADOR



**P E M M**

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA SOCIEDAD " VELBRAD CIA, LTDA ", QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUIS ALBERTO VELASQUEZ BARRETO Y SU CONYUGE IRMA ELIZABETH BRAVO DOMINGUEZ A FAVOR DE LA SEÑORITA IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO Y LA SEÑORA ELBA PILAR BARRETO ZAMBRANO, A FAVOR DE LA SEÑORITA IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO Y EL MENOR DE EDAD LUIS CARLOS VELASQUEZ BRAVO , REPRESENTADFO POR SU MADRE IRMA ELIZABETH BRAVO DOMINGUEZ

**CUANTIA : CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 400,00 )**

**NUMERO : 1.594 ( UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO )**

**NUMERO : 1 5 9 4.** - En la ciudad de Tosagua , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día miércoles veinte y un de Octubre del año dos mil nueve , ante mi Abogado **PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA** , Notario Público Primero del cantón , comparecen: por

una parte en calidad de cedentes los señores **Luis Alberto Velásquez Barreto** y su cónyuge **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** y la señora **Elba Pilar Barreto Zambrano** , viuda ; y , por otra parte, en calidad de cesionarios la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** y el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo** debidamente representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez, casada** .- Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe , domiciliados en la ciudad de Tosagua. - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la sociedad “ **VELBRAD CIA. LTDA.** ” , que otorgan los señores **Luis Alberto Velásquez Barreto** y su cónyuge **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** y la señora **Elba Pilar Barreto Zambrano** ; y , por otra parte, en calidad de cesionarios la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** y el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo** debidamente representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez, casada** , de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA . INTERVINIENTES** . - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedente los señores **Luis Alberto Velásquez Barreto** y su cónyuge **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** y la señora **Elba Pilar Barreto Zambrano** ; y , por otra parte, en calidad de cesionarios la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** y el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo** debidamente representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** . **SEGUNDA : ANTECEDENTES** . - A

**REVENIR**

otorgada en la Notaría Primera del cantón Tosagua el 22 de Junio del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tosagua a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil el 07 de Septiembre del 2006 . **B )** . - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 15 de Octubre del año 2009 , autorizó los señores **Luis Alberto Velásquez Barreto** y su cónyuge **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** , propietario de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una , para que ceda el total de las participaciones a favor de la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** y a la señora **Elba Pilar Barreto Zambrano** , propietaria de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una, para que ceda el total de sus participaciones en la siguiente proporción : a favor de la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** ciento sesenta participaciones y a favor de el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo**, representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** , cuarenta participaciones , tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION** . - Con los antecedentes expuestos , comparecen los señores **Luis Alberto Velásquez Barreto** y su cónyuge **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** , propietario de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es doscientas participaciones de un dólar de valor cada una , a favor la señorita **Irma Katherine Velásquez Bravo** ; y , la señora **Elba Pilar Barreto Zambrano**, viuda , propietaria de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una, y declara que cede y transfiere , con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es doscientas participaciones

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN TOSAGUA

**Katherine Velásquez Bravo** ciento sesenta participaciones y a favor de el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo**, representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** , cuarenta participaciones ; de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO	360	360
LUIS CARLOS VELASQUEZ BRAVO	40	40
T O T A L	----- 400	----- 400

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

**CUARTA : ACEPTACION .** – Los cesionarios , **ñorita Irma Katherine Velásquez Bravo** y el menor de edad **Luis Carlos Velásquez Bravo** debidamente representado por su madre la señora **Irma Elizabeth Bravo Domínguez** , aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f ).- **Javier Piloso Rodríguez** . Abogado matrícula número dos mil veinte y nueve .- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 15 de Octubre del 2009 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman

**PEMM**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA " VELBRAD CIA. LTDA. ", CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL  
2009**

En la ciudad de Tosagua , a los quince días del mes de Octubre del año dos mil nueve , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa " **VELBRAD CIA. LTDA.** " , ubicadas la Avenida Sucre, se reúnen los señores : Luis Alberto Velásquez Barreto ; y , Elba Pilar Barreto Zambrano , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía , se encuentra también presente la señora Irma Elizabeth Bravo Domínguez , Presidente de la compañía, quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Preside la reunión la señora Irma Elizabeth Bravo Domínguez y actúa como secretario el señor Luis Alberto Velásquez Barreto . Instalada la Junta , el señor Luis Alberto Velásquez Barreto , propietario de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una solicita la autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo , para quien solicita además se la admita como nueva socia ; así mismo la señora Elba Pilar Barreto Zambrano , propietaria de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una , solicita autorización a la junta para ceder el total de sus participaciones de la siguiente manera : a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo ciento sesenta participaciones y , a favor de de el menor de edad Luis Carlos Velásquez Bravo , representado por su madre la señora Irma Elizabeth Bravo Domínguez , cuarenta participaciones para quien solicita además se lo admita como nueva socio . La Junta , luego de una breve deliberación , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que señor **Luis Alberto Velásquez Barreto , propietario de doscientas participaciones de un dólar de valor cada ceda el total de sus participaciones a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo ; y , la señora Elba Pilar Barreto**

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
REGISTRO PÚBLICO PRIMER  
MÓDULO

Zambrano, viuda, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de valor cada una , ceda el total de sus participaciones de la siguiente manera : a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo ciento sesenta participaciones ; y , a favor de de el menor de edad Luis Carlos Velásquez Bravo , representado por su madre la señora Irma Elizabeth Bravo Domínguez , cuarenta participaciones , a quienes además se los admite como nuevos socios , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
IRMA KATHERINE VELASQUEZ BRAVO	360	360
LUIS CARLOS VELASQUEZ BRAVO	40	40
	-----	-----
TOTAL	400	400

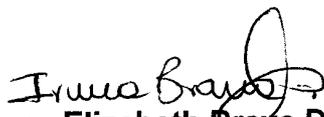
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.



**Luis Alberto Velásquez Barreto**  
**SOCIO-GERENTE**



**Elba Pilar Barreto Zambrano**  
**SOCIA**



**Irma Elizabeth Bravo Domínguez**  
**PRESIDENTE**

**PEM**

y ratifican en lo expuesto firmado en unidad de acto conmigo el Notario Público Primero que da fe.-

LUIS ALBERTO VELÁSQUEZ BARRETO  
C.C #130419294-9  
CEDENTE

IRMA E. BRAVO DOMINGUEZ  
C.C# 130512147-5  
CONYUGUE

ELBA PILAR BARRETO ZAMBRANO  
C.C.# 130062444-0  
CEDENTE

IRMA K. VELÁSQUEZ BRAVO  
C.C.# 131271848-7  
CESIONARIA

LUIS CARLOS VELÁSQUEZ BRAVO  
C.C.# 131211295-4  
MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR SU  
MADRE IRMA E. BRAVO DOMINGUEZ  
C.C.# 130512147-5

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
C.C. # 130512147-5  
C.E. # 130512147-5

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA

**RAZON:** Siento como razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía “ **VELBRAD CIA. LTDA.**”, otorgada en esta Notaría el 22 de Junio del 2006, que se realizo la Cesión de participaciones sociales otorgada por el señor Luis Alberto Velásquez Barreto y su cónyuge a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo ; y , por la señora Elba Pílar Barreto Zambrano a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo y a favor de el menor de edad Luis Carlos Velásquez Bravo , representado por su madre la señora Irma Elizabeth Bravo Domínguez, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Tosagua. – Doy fe- Tosagua, 21 de Octubre del 2009.  
– El Notaria Público Primero del cantón Tosagua.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
TOSAGUA

RAZON: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones sociales en la sociedad "Velbrad Cia. Ltda." Que otorgan los señores Luis Alberto Velásquez Barreto y su cónyuge Irma Elizabeth Bravo Domínguez, a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo; y la señora Elba Pilar Barreto Zambrano, a favor de la señorita Irma Katherine Velásquez Bravo y el menor de edad Luis Carlos Velásquez Bravo, representado por su madre Irma Elizabeth Bravo Domínguez, cuyo contenido antecede queda legalmente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, del presente año, bajo la partida número Velbrad Cia. Ltda., (2009) anotada con el número Setecientos treinta y seis (366), Tomo número dos (2), Folio número Mil cuatrocientos setenta y seis (1476), Del Repertorio General en Vigencia. - LO CERTIFICO

Tosagua, Octubre 13 del 2009.-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**TOSAGUA MANABI**  
**TOSAGUA MANABI**  
**Ab. Gabriela Andrade M.**

